



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME SEMESTRAL ACI N°16 AUDITORIA FINANCIERA INGRESO DE RECAUDACIÓN PERIODO 01/01/2022 AL 30/06/2022

C

ANTECEDENTE

En el marco del Decreto N°7271 [06/06/2017] Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Resolución AGPE N° 190/17 [01/09/2017] Por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de la Auditoría del Poder Ejecutivo [SIAGPE], el Plan Anual de Trabajo [PTA] aprobado por Resolución DGM N°640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, y dando cumplimiento al Memorando ACI N° 04 [07/02/2022] de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, se ha procedido a evaluar la efectividad de los Controles vinculados a la Gestión y al cumplimiento en el marco de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en cuanto al manejo de las recaudaciones, depósitos y como así también del uso racional de los talonarios de recibos por las Oficinas Regionales, Puestos de Controles y Equipo Móvil de la Dirección General de Migraciones.

OBJETIVOS

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos.
4. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
5. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen de ingreso.
6. Que los Estados Financieros presenten razonablemente su situación financiera.

ALCANCE

Revisión de la documentación que respalda el cobro de aranceles en los distintos conceptos y el depósito bancario de los valores percibidos a través de las oficinas habilitadas en la Dirección General de Migraciones [Sede Central, Puestos de Control y Oficinas Regionales], durante el período comprendido entre el 01/01/2022 al 30/06/2022.

RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA:

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU). La verificación fue realizada con base a pruebas documentales correspondientes a la revisión de los recibos de dinero emitidos por el cobro de aranceles en la Oficinas Regionales y Puestos de Control que se describe a continuación:

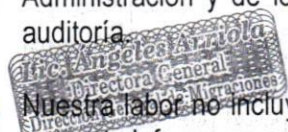
- 1) Perceptoría Central Caja I; depósito, imputación y ejecución de la normativa vigente.
- 2) Equipo Móvil Pedro Juan Caballero; depósito, imputación y ejecución de la normativa vigente.
- 3) Equipo Móvil Ciudad del Este.

Además fueron examinados los extractos bancarios [BNF Cta. No. 819.376/5], Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Libro Mayor Institucional, por el período auditado. El presente Informe, surge como resultado de lo aplicación de pruebas de control, pruebas sustantivas y del análisis de los documentos proveídos a los auditores, que son de exclusiva responsabilidad de la Administración y de los funcionarios intervinientes en las operaciones que fueron objeto de esta auditoría.

Nuestra labor no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existente de todas las medidas que puedan adoptarse para corregirlas, reservándose esta Auditoria la potestad de realizar controles posteriores.

LIMITACIÓN Y ALCANCE

Esta Auditoria no tuvo limitaciones.



Lic. Jesús Vega
Auditor

Dirección General de Migraciones



Econ. Reinaldo Ruíz Díaz Vera
Coordinador de Auditoria y Control Interno
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

BASE LEGAL

- Ley N°6672 de Presupuesto General de Nación y Decreto N° 4780 Reglamentario, Periodo Fiscal 2021.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". Registro Contable Institucional del Programa 3 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO

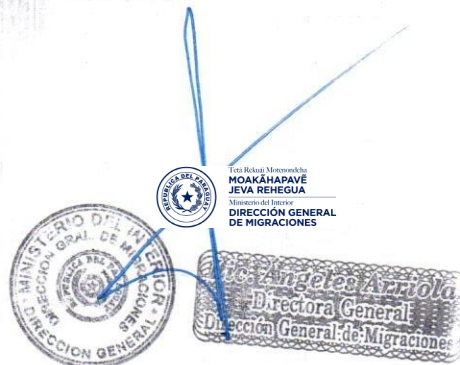
PERIODO	RESPONSABLE	CARGO
01/01/2022 – 30/06/2022	Lic. María de los Ángeles Arriola	Directora General
01/01/2022 – 30/06/2022	Sr. Lino Alonso	Director de Administración Finanzas
01/01/2022 – 30/06/2022	Lic. Zulma Chávez	Jefa de Dpto. de Recaudaciones

AUDITORES

Lic. Jesús Vega	C.P. Alicia Alcaraz
Lic. Vidal Espínola	Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera

REVISIÓN Y ANALISIS – RECAUDACIONES OFICINAS Y PUESTOS DE CONTROL

VERIFICACIÓN DOCUMENTARIAS IN SITU						
LOCALIDAD AUDITADA	DEPENDENCIA		FECHA		SEDE CENTRAL – DPTO. DE RECAUDACIONES	
	OFICINA REGIONAL	PUESTO DE CONTROL	INICIO	FINAL	DEPENDENCIA	FECHA
Alberdi			17/02/22	17/02/22	Perceptoria Central Caja 1	01/04/2022
Pilar			18/02/22	18/02/22		
Falcón			06/04/22	06/04/22		
Ita Enramada			21/04/22	21/04/22		
Aeropuerto Internacional Silvio Petrossi			27/04/22	27/04/22		
Capitán Bado			03/05/22	03/05/22		
Bella Vista Norte			04/05/22	04/05/22		
Pedro Juan Caballero			04/05/22	04/05/22		
Concepción			05/05/22	05/05/22		
Aeropuerto Internacional Guaraní			18/05/22	18/05/22		
Santa Rita			18/05/22	18/05/22		
Tres Fronteras			19/05/22	19/05/22		
Puente de la Amistad			19/05/22	19/05/22		



Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

Analizada la información por el equipo de auditores, el resultado del mismo se desarrolla en el presente informe en donde la verificación fue realizada con base a pruebas documentales correspondientes a la revisión de los recibos de dinero emitidos por el cobro de aranceles en la:

- 1) Perceptoría Central Caja I;
- 2) Equipo Móvil Pedro Juan Caballero;
- 3) Equipo Móvil Ciudad del Este. Además fueron examinados los extractos bancarios [BNF Cta. No. 819.376/5], Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Libro Mayor Institucional, por el período auditado.

COMPOSICIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INGRESO AUDITADA

PERIODO DEL 01/01/2022 AL 30/06/2022

TOTAL	TOTAL RECUDADO	TOTAL AUDITADO
	18.486.343.838	11.841.435.768

DETALLE MENSUAL DE INGRESOS

PERIODO AUDITADO EN MESES AÑO 2022

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2.196.042.690	1.151.691.429	3.386.881.668	1.360.912.719	1.702.063.926	2.043.843.336
TOTALES					11.841.435.768

CONCLUSION:

El presente Informe correspondiente al Periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2022, surge como resultado de lo aplicación de pruebas de control, pruebas sustantivas y del análisis de los documentos proveídos a los auditores, que son de exclusiva responsabilidad de la Administración y de los funcionarios intervinientes en las operaciones que fueron objeto de esta auditoría, y de los procedimientos realizados y conforme a la evidencia suficiente, competente y relevante obtenida, se concluye razonablemente que los importes en concepto de cobro de aranceles realizados han sido depositados íntegramente en la Cuenta Institucional [BNF Cta. No. 819.376/5] y registradas contablemente conforme al plazo establecido en la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 35 - RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS – que expresa: "...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción. Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública...".

Asunción, 20 de julio del 2022



Lic. Jesús Vega
Auditor
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moakãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Angela Armijo
Directora General
Dirección General de Migraciones



Econ. Román Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones